



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00609-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS P.H. NIT.# 8000362803

DEMANDADO: NOHORA ECHEVERRI SAAVEDRA. C.C.# 37.821.967

Constancia: Al Despacho de la señora juez, informando que el abogado Dr. **RAFAEL VELASQUEZ GARCIA**, solicita certificación de la existencia del proceso y copias de algunas de las actuaciones y allega arancel judicial. Provea.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las diligencias, encuentra este Despacho que el togado Dr. **RAFAEL VELASQUEZ GARCIA**, solicita certificación de la existencia del proceso y copias de algunas de las actuaciones y allega arancel judicial, razón por la cual y en aras de emitir pronunciamiento a la solicitud, se ordenará expedir certificación detallada del trámite adelantado por este juzgado en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR certificación con destino al Dr. **RAFAEL VELASQUEZ GARCIA**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvanse las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO